



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CÓRDOBA, 12 3 MAY 2017

VISTO: El CUDAP EXP - UNC N° 23647/2017, por el cual EL Sr. Prof. Mgter. JOSE LUIS REINOSO Leg. 35023 presenta certificado médico por el que se solicita licencia por razones de salud, a partir del día 6 de marzo de 2017 por el término de cuarenta y cinco (45) días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico obrante a fs. 2 de estos actuados;
- Lo que acuerda el Art. 46 inc. a) del Decreto 1246/15 (Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales);
- Que el Mgter. Reinoso, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (Cod. 119), en la Cátedra "A" de Derecho Privado IV, por concurso vencido conforme Resolución HCD N° 277/08;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Tomar conocimiento y registrar la licencia por enfermedad corto tratamiento, con goce de haberes, al Sr. Prof. Mgter. JOSE LUIS REINOSO, Leg. 35023, en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (Cod. 119), en la Cátedra "A" de Derecho Privado IV, por concurso, desde el día 06 de marzo de 2017 y por el término de cuarenta y cinco (45) días, con cargo a los Art. 46 inc. a) del Decreto 1246/15 (Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales)

Art. 2°: Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Comercial; cumplido archívese.

REGISTRADO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° :

48



DR. RAMÓN PEDRO YANZUFERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA